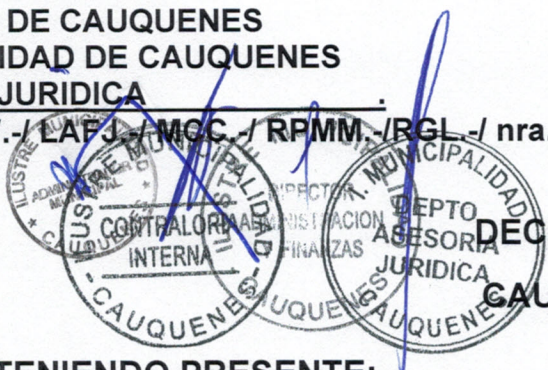


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/ LAFJ.-/ MCC.-/ RPMM.-/ RGL.-/ nra.-



DECRETO EXENTO N° 2585.T
CAUQUENES, 30 ABR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 7872 de fecha 31.10.2019, que aprueba el **NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**.
- El Certificado N° 1075 de fecha 21 de Abril de 2020, emitido por la Sra. Secretaría Municipal, en el cual consta que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 123 de fecha 21 de Abril de 2020, aprobó la propuesta de Modificación de la Ordenanza Municipal.
- MEMO N° 123 de fecha 03 de Abril de 2020, de Sra. Directora de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con su respectiva autorización Alcaldicia.
- Lo dispuesto en el D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y en sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 18 de marzo de 2020 mediante decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el presidente Sr. Sebastián Piñera E., declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile, debido al brote de la pandemia Covid-19.
- La necesidad de Modificar el Nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 7872 de fecha 31.10.2018, en relación con los Derechos Municipales por Derecho de Aseo Domiciliario.
- Y en relación al Certificado N° 1075 de fecha 21 de Abril de 2020, emitido por la Sra. Secretaría Municipal, en el cual el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar Modificación del Nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, prorrogando la fecha de cobro de las cuotas del Derecho de Aseo Domiciliario de acuerdo a la inminente recesión económica, que pudiera afectar dicho pago.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, el Nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones permisos y Servicios, en el Siguiente Sentido:
 - 1.1. **AGREGUESE**, al **NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES PERMISO Y SERVICIOS**, en el **TITULO II DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIO DE ASEO Y ORNATO**, el siguiente Art.:
 - **ART. 23 bis:** En casos de excepción debidamente calificados por la autoridad competente y previo acuerdo del Órgano Colegiado, prorrogúese las fechas de pago del Derecho señalado en el Art. 23, a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre respectivamente.

2. La presente modificación, regirá a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la I. Municipalidad de Cauquenes.
3. En todo lo no modificado, la Ordenanza y sus modificaciones posteriores se entienden subsistentes para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Alcaldía
- c.c. Administrador Municipal.
- c.c. Sra. Juez de Policía Local
- c.c. Secretaria Municipal
- c.c. Control Interno
- c.c. Tránsito
- c.c. D.A.F.
- c.c. D.O.M.
- c.c, SECPLA
- c.c. DIDECO
- c.c. Encargado de Transparencia.
- c.c. Dirección de Aseo y Ornato
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico.